2643/2021

MTEYSS c/ PEREZ MARIO ALEJANDRO s/EJECUCIONES VARIAS

San Juan, 29 de marzo de 2021

I)PROVEYENDO EL ESCRITO DE DEMANDA: 1)Téngase al Dr. HUGO TRIGO por presentado en representación del **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL**, a mérito de la copia de la Resolución acompañada (M.T.E. y S.S. Nº 277/2015), por parte, con domicilio electrónico constituido.- Dese la participación que por Derecho corresponda.-

2)Por deducida la acción que expresa, conforme las leyes citadas, líbrese contra la demandada mandamiento de intimación de pago y embargo por la suma de $ 80000.00, con más el monto correspondiente al 15% del capital reclamado, estimado provisoriamente para responder a intereses y costas. El requerimiento de pago, importará la citación a la ejecutada para oponer excepciones -sí las tuviere-, dentro del plazo de cinco días (5) de notificada, y constituir domicilio -en igual plazo-, dentro del radio de éste Tribunal; bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y llevar adelante ésta ejecución (Art. 531, 542, 40 y 41 del C.P.C.C.N.).-

3)Diligenciado que fuere el mandamiento de intimación de pago en la forma y modo previsto en el punto anterior,

#35390721#284534107#20210329092422778

se procederá a agregar el mismo en autos para constancia. Fecho, trábese embargo hasta cubrir la suma reclamada con más intereses y costas, en la forma y modo solicitado por la ejecutante, y en un todo de acuerdo con la normativa citada. A tal fin, ofíciese al Banco Central de la República Argentina.

En caso de verificarse la regularización de la deuda reclamada, autorízase -bajo responsabilidad de la actora-, a levantar la traba de la medida dispuesta ut supra, **debiendo comunicar la diligencia a la entidad bancaria mencionada, y a éste Tribunal.-**

4)Agréguese la documentación acompañada.

5)Designase Oficiales de Justicia ad-hoc. en la presente causa a los Sres. **HECTOR SERGIO PALACIOS**, D.N.I.Nº 13.929.117; **MAURICIO ALEJANDRO SESMA**, D.N.I.Nº 22.345.839 ; **JOSE LUIS RODRIGUEZ**, D.N.I.Nº 27.527.675 y **AARON ELIAS VENTURIN,** D.N.I.Nº 32.877.727.-

6)A lo demás solicitado, téngase presente para su oportunidad.-

nbt

Signature Not Verified
Digitally signed by LEOPOLDO RAGO GALLO
Date: 2021.03.29 10:15:07 ART

#35390721#284534107#20210329092422778